Gobernación de Casanare

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES - POBLACION A BENEFICIAR, ESTUDIO PREVIO 2026-02521

Septiembre de 2026

1. OBJETO:

GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL, EN CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La problemática identificada en el proyecto está referida a la desigualdad e inequidad social que imposibilita la protección integral de la población adulta mayor del departamento de Casanare, que se da por causas asociadas a una deficiente asistencia técnica para orientar y promover la participación ciudadana respecto a la aplicación de políticas públicas de envejecimiento y vejez, escasas estrategias de formación en atención integral al adulto mayor a cuidadores, personal asistencial, red familiar y comunitaria, Insuficiente asistencia técnica sobre políticas públicas de vejez y envejecimiento y promoción de la participación ciudadana, Escasas estrategias que promuevan espacios lúdico recreativos, deportivas, culturales, a la población adulta mayor, Insuficientes estrategias para la atención y protección integral del adulto mayor en el área urbana y rural.

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2025 hay 8.17 millones de adultos mayores: 4.55 millones de mujeres (55.7%) y 3.62 millones de hombres (44.3%). Los adultos mayores representan el 15.4% de la población total de Colombia en 2025. Se proyecta que para 2031 sean alrededor de 10 millones de personas mayores en Colombia, lo cual representaría un aumento del 41 % frente a 2021. Esta acelerada transición demográfica hacia una sociedad envejecida, que vive el país, plantea desafíos que ponen a la población mayor en el centro de la atención y como una prioridad en el desarrollo de acciones enfocadas a atender sus necesidades, nutrición, formación en hábitos saludables.

En el documento anexo técnico de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031, se identifica que un buen número de personas mayores en la actualidad se ven expuestos a una mayor vulnerabilidad como consecuencia de las desigualdades que han predominado en el país. La pobreza, la exclusión, la desigualdad y la falta de oportunidades en educación y trabajo por citar solo algunos aspectos han incidido de forma directa en el alto grado de dependencia de las personas mayores. Un porcentaje importante de las personas mayores, pese a haber alcanzado la edad para su jubilación no logran pensionarse, por lo tanto, se ven obligados a permanecer en el mercado laboral, en el informal mayoritariamente, debido a que carecen de una fuente de ingresos fija para su manutención. Otro tanto, no tienen seguridad jurídica sobre la tenencia de la vivienda o no han podido comprar una propia: en ambos casos se observa un riesgo latente que vulnera su derecho a una vivienda digna. Respecto a la pobreza en adultos mayores, se identifica que uno de los aspectos más relevantes sobre su vulnerabilidad económica son los persistentes niveles de pobreza que enfrentan con condiciones adversas en el bienestar y goce efectivo de sus derechos.

Este contexto pone de manifiesto la alta vulnerabilidad en materia de ingresos, seguridad alimentaria y otros aspectos vitales para la supervivencia de estos hogares, en el que existe una brecha importante y por ende un mayor riesgo en las zonas rurales respecto a la ciudad o cabeceras municipales. La situación socioeconómica de las personas mayores y su vulnerabilidad económica, asociada a condiciones de pobreza, bajos ingresos, la carencia de una pensión o de ahorros suficientes, acceso a vivienda, entre otros, han derivado en un riesgo latente para la garantía de los derechos de las personas mayores.

Los datos estadísticos evidencian que, en Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad, enfrentándonos como entidad territorial a desafíos para responder en el marco de los derechos de las personas mayores con el fin de brindar un estado completo de bienestar. Por lo que se hace necesario desarrollar acciones enfocadas a la atención de sus necesidades, de forma tal que se contribuya a garantizar una mejor calidad de vida para los adultos mayores del departamento de Casanare.

La atención a la población adulta mayor en la modalidad centro de bienestar y proteccion, con recursos de la estampilla de atención para adultos mayores está prevista en la ley 1276 de 2009, Artículo 3°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Resulta indispensable garantizar de manera ágil, eficiente y subsidiaria la atención a la población adulta mayor, que constituye un grupo de especial protección Constitucional; por lo tanto, la responsabilidad sobre los recursos recaudados por la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en el marco de la ejecución de los proyectos y planes de desarrollo correspondientes, recae en los Gobernadores y Alcaldes municipales y distritales, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 2581 de 2026, el cual modifica el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, que a su vez modificó el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009: "...Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador, Alcalde municipal y distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de ' desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor...". PARÁGRAFO. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada del seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

En el mismo sentido, la Ordenanza No. 016 de 2017, en su artículo 9°, que modifica el artículo 259 de la Ordenanza No. 016 del 15 de diciembre de 2015, dispone que el Gobernador del Departamento de Casanare será el responsable de la ejecución de los recursos recaudados por la estampilla, en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando

cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la Ley, y delegará en la dependencia competente la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, los Centros de Bienestar del Anciano y las Granjas para Adulto Mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Dicha ejecución podrá adelantarse a través de convenios o contratos con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para Adulto Mayor; no obstante, estas deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada del seguimiento y control, como estrategia de política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un setenta por ciento (70%) a la financiación de los Centros Vida, y el treinta por ciento (30%) restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional, invirtiéndose en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén, así como de aquellos en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema atendidos en dichas instituciones.

La población adulta mayor en el Departamento de Casanare proyectada por el DANE para 2026, es de 54.625 adultos mayores de 60 años, de los cuales 27.715 mujeres (50.7%) y 26.910 hombres (49.3%). Los adultos mayores representan el 11% de la población total de Casanare en 2026 (488.258). En el municipio de TAMARA, hay 1.153 personas adultas mayores de 60 años, de ellos 568 hombres y 585 mujeres, la población adulta mayor del municipio de Tamara representa el 15,86% de la población (7.269) del municipio.

El proceso de identificación de necesidades se realizó en coordinación con la alcaldía de Tamara, se desarrolló mediante reuniones y comunicaciones formales. La alcaldía de Tamara informo la inminente necesidad de atención de población adulta mayor en la modalidad centro de protección y bienestar, mediante comunicación escrita a través de oficio No. 150.541766 de fecha 7 de septiembre del presente año, firmada por la doctora ANA MARIA ALBARRACIN LEON, Secretaría de Desarrollo Social y cultura de la Alcaldía de Tamara, en la cual solicita apoyo para garantizar la atención integral de siete (7) personas mayores en situación de vulnerabilidad en la modalidad Hogar de protección en el municipio de Yopal, son adultos mayores en condiciones de abandono, desprotección y ausencia de redes de apoyo familiar o social, dependencia funcional, discapacidad y extrema vulnerabilidad que requieren atención permanente e ininterrumpida. Presenta de manera detallada la descripción de actividades para la atención de los adultos mayores y las cantidades necesarias, en cuanto a asistencia y seguimiento nutricional, servicios de cuidado y apoyo psicosocial, elementos necesarios para la práctica de hábitos de cuidado e higiene personal, servicio de alojamiento, asistencia y actividades lúdico recreativas, así como seguro exequial para adultos mayores (Se anexa).

Por lo anterior, y con fundamento en las necesidades identificadas por el municipio de Tamara durante el proceso de caracterización de la población beneficiaria, se hace necesario implementar un programa de atención integral dirigido a siete (7) personas adultas mayores del municipio de Tamara en situación de vulnerabilidad, en la modalidad Centro de protección y Bienestar en el municipio de Yopal, orientado a fortalecer la garantía de sus derechos, promover su bienestar y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. Para el cumplimiento de dicho propósito, el programa comprenderá diferentes componentes de atención, entre ellos asistencia y seguimiento nutricional, servicios de cuidado y apoyo psicosocial, elementos necesarios para la práctica de hábitos de cuidado e higiene personal, servicio de alojamiento, asistencia y actividades lúdico recreativas, seguro exequial para adultos mayores, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso.

3. POBLACION BENEFICIADA:

La población que se beneficiará a través de las actividades del presente proceso corresponde a siete (7) adultos mayores de 60 años del municipio de Tamara, en situación de vulnerabilidad, atendidos mediante la modalidad centro de protección y bienestar, en el municipio de Yopal.

Los centros de protección y bienestar, se encuentran definidos en la ley 1315 de 2009, "Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores".

La ley 1276 DE 2009, en el artículo 7°, define, Adulto Mayor como "aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen".

Cabe mencionar que según Resolución No.0147 del 01 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se establecen los puntos de corte del Sisbén metodología IV para el programa de atención y bienestar integral de la población adulta mayor del Departamento de Casanare" así:

Grupos	Puntos de Corte
A	Desde A1 hasta A5
B	Desde B1 hasta B7
C	Desde C1 hasta C18

La identificación y priorización de la población beneficiaria fue realizada por el municipio de Tamara, en ejercicio de sus competencias relacionadas con la atención de la población adulta mayor y con fundamento en el conocimiento directo de las necesidades existentes en su territorio. En este sentido, la Gobernación de Casanare, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre los distintos niveles de la administración pública, adopta dicha priorización para efectos de la presente intervención, orientando los recursos departamentales hacia la atención de las personas previamente caracterizadas por la administración municipal como población en situación de vulnerabilidad que requiere atención en la modalidad Centro de Bienestar y protección.

La selección de población beneficiada en la modalidad de atención centro de bienestar y protección, fue realizada por la alcaldía de Tamara, teniendo en cuenta que son las alcaldías municipales las responsables de la atención de este grupo poblacional de acuerdo a las necesidades identificadas en sus territorios.

4. CRITERIOS DE INCLUSION:

Los criterios de inclusión de los beneficiarios son:

1) Adultos mayores de 60 años del Municipio de Tamara del departamento de Casanare. Entendiendo por ADULTO MAYOR: de acuerdo a la ley 1276 del 5 enero del 2009, "es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen".

2) Adultos mayores clasificados en los grupos A (Desde A1 hasta A5), B (Desde B1 hasta B7) y C (Desde C1 hasta C18) y/o adultos mayores en condición de vulnerabilidad; se dará prioridad a los adultos mayores clasificados en grupos del Sisbén más bajos, que no están siendo atendidos en centros día. (Según Resolución departamental No.0147 del 01 de septiembre de 2021).

CRITERIOS DE NO INCLUSIÓN:
Adultos mayores de 60 años que se encuentren en nivel superior a C18 del Sisbén.

Se anexa:
- Solicitud alcaldía de Tamara.

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SÁENZ
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

Mayra Ramirez S.
Revisó: MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ SOLER
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Yaqueline Sánchez Merchán.
Profesional Universitario.

150.54
1766

Támara - Casanare, 07 de septiembre de 2026

Dra.
MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social
Secretaria de integración, desarrollo social y Mujer
Correo: inclusionydesarrollo@casanare.gov.co
Yopal Casanare

Asunto: Solicitud de apoyo del ente departamental para fortalecer la atención integral de siete (7) adultos mayores en modalidad de Centro de Protección y bienestar en municipio de Yopal.

Reciban un cordial saludo.

En reunión celebrada el día 16 de febrero de 2026 entre la Dra Mayra Alejandra Ramírez Soler directora de Inclusión y Desarrollo Social en la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer de la Gobernación de Casanare y la suscrita Secretaria de Desarrollo Social y cultura del Municipio de Támara, se expusieron los requerimientos institucionales relacionados con la atención integral de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, especialmente aquella que se encuentra en situación de abandono, desprotección y ausencia de redes de apoyo familiar o social, circunstancias que demandan la adopción de medidas de protección y asistencia permanentes por parte del Estado.

En este contexto, se pone de presente lo siguiente:

1. Que el Municipio de Támara ha venido garantizando la prestación del servicio de atención integral bajo la modalidad Centro de Protección en la ciudad de Yopal, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas al día, para siete (7) adultos mayores en condición de vulnerabilidad, brindando alojamiento, alimentación, cuidado asistencial, acompañamiento psicosocial y acceso a servicios de salud, conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de atención.

2. Como municipio solicitamos que la prestación de los servicios integrales para dicha población beneficiaria se ejecute en el municipio de Yopal, Casanare, en una infraestructura diseñada técnicamente para el bienestar y la protección social integral, centro que debe operar en modalidad continua e ininterrumpida las 24 horas del día toda vez que el municipio de Támara no cuenta con centro de protección y cuidado integral permanente para esta población.

3. Asimismo, el municipio continuará garantizando y gestionando la afiliación activa de los beneficiarios a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) con cobertura operativa en la región, asegurando tanto la prestación de servicios médicos.

4. El Centro de Protección debe prestar los servicios requeridos de manera permanente durante las veinticuatro (24) horas del día, teniendo en cuenta que los adultos mayores se encuentran en condición de abandono y requieren atención integral, continua e ininterrumpida, conforme a sus condiciones de vulnerabilidad y dependencia. En razón de lo anterior, se hace indispensable garantizar la prestación permanente de los servicios de enfermería y cuidado asistencial durante las veinticuatro (24) horas, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física, la salud y el bienestar de los usuarios del Centro de Protección. Para atender dicha necesidad, el municipio proyecta la implementación de cuatro (04) turnos de trabajo diarios que permitan asegurar la continuidad del servicio, observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, las normas sobre jornada laboral, descansos obligatorios, seguridad social integral, prestaciones sociales y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral vigente; En consecuencia, y con fundamento en los principios de eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de atención a población vulnerable, se requiere la vinculación de mínimo dos (2) auxiliares de enfermería, quienes serán responsables de garantizar la cobertura asistencial permanente y el adecuado funcionamiento del Centro de Protección.

5. En virtud de lo anterior, se hace necesario el apoyo por parte de la Gobernación de Casanare para continuar con el desarrollo de acciones de atención integral a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, en la modalidad Centro de Bienestar del municipio de Tauramena, Casanare, por un plazo de tres (3) meses durante la vigencia 2026, garantizando así la protección efectiva de los derechos fundamentales de esta población y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del municipio en materia de asistencia social.

6. Se detallan a continuación las actividades y servicios requeridos para la atención integral de siete (7) adultos mayores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**GARANTIZAR ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAMARA, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO PROTECCIÓN Y BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**		
1.1	Ración Preparada Desayuno (Según Especificaciones técnicas).	Unidad	637
1.2	Ración Preparada Almuerzo (Según Especificaciones técnicas).	Unidad	637
1.3	Ración Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	Unidad	637
1.4	Ración Preparada Refrigerio Jornada Mañana (Según Especificaciones técnicas).	Unidad	637
1.5	Ración Preparada Refrigerio Jornada tarde (Según Especificaciones técnicas).	Unidad	637
2	**Garantizar servicios de cuidado de enfermería, apoyo psicosocial y por parte de fisioterapia para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, atendidos en la modalidad centro de Bienestar para los adultos del municipio de Tamara.**		

2.1	Servicio técnico de enfermería para el acompañamiento y cuidado integral del adulto mayor, garantizando cobertura permanente las 24 horas dentro de las instalaciones del hogar geriátrico, con extensión del acompañamiento a eventos de hospitalización que se presenten en la ciudad de Yopal. con mínimo 2 auxiliares de enfermería con 6 meses de experiencia después del grado.	Mes	3,0
2.2	Servicio profesional en Psicología. Experiencia Profesional: dos (2) años contados a partir de la matricula o tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor, para valoraciones de seguimiento mensuales y actividades para la memoria Adjuntando RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).	Mes	3,0
2.3	Realización de juegos de estimulación física, de competencia al aire libre y de habilidades, sesiones de recreación caminata ecológica y actividades dirigidas por el profesional en terapia física 3 veces por semana y una salida de la institución a un lugar cultural o recreativo, incluye los elementos necesarios, el transporte y la entrada a las salidas culturales y recreativas, para los adultos conforme a lo establecido en las especificaciones técnica	Unidad	3,0
3	**GARANTIZAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE HÁBITOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE TAMARA**		
3.1	Cepillo de dientes para adultos, cerdas pulidas y redondas para evitar desgaste de encías, textura media.	Unidad	21
3.2	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	Unidad	21
3.3	Talcos para pies 300 gr. Contiene cada 100 gr triclosán 0,2g.	Unidad	21
3.4	Desodorante Roll On antitranspirante, hipoalergénico, 50 ml	Unidad	21
3.5	Máquina de afeitar desechable con tres (3) cuchillas montadas sobre resortes independientes con banda lubricante con tecnología Comfortgel y una cabeza móvil, mango de goma antideslizante	Unidad	84
3.6	Jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	Unidad	21
3.7	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	Unidad	21
3.8	Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, balance ideal entre suavidad resistencia y absorción. 100% empaque reciclable.	Unidad	84
3.9	Pañal desechable para adulto talla L presentación en paquete o combo por 42 unidades	Unidad	30
3.10	Toallas Húmedas 3 En 1 x 100 Unidades	Unidad	60
3.11	Guante látex ambidiestros preentalcados con almidón caja por 100 unidades talla m y l	Unidad	30
3.12	Crema antipañalitis x 500 gr	Unidad	6
3.13	Garantizar a los adultos mayores camiseta en tela nacional Deportiva, cuello v o redondo, con un (01) logo institucional. Diseño y colores previa aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	14

3.14	Garantizar a los adultos mayores Pantalón sudadera confeccionado en tela Nacional 100% poliéster Anti Fluido impermeable resortada con Cerradora y cordón en Diferentes Tallas y Estilo Para Dama y Caballero. Diseño y colores, con un (01) logo institucional, previa aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	14
3.15	Garantizar a los adultos mayores. Cachucha de béisbol con visera curva de fibra de poliéster 100% - ligera, transpirable, ligeramente elástica, color sólido, con cierre de PVC -, con un (1) logo institucional bordado a color de 5 cm x 3 cm lateral derecho y frontal medida de 10cm x 5 cm bordado a color con el nombre o logo del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.	Unidad	7
4	**GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAMARA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**		
4.1	Garantizar a los adultos mayores un servicio de alojamiento permanente en habitaciones con acomodación doble, con baño privado, dotadas de cama doble, colchón, protector impermeable para colchón, sábanas de movimiento, juego de sábanas, sobresábanas, almohadas, fundas y protectores de almohada, todo en óptimas condiciones para asegurar un descanso adecuado.	Unidad	637,0
4.2	Garantizar los servicios de aseo y desinfección de unidad sanitaria, habitación e instalaciones para prevenir la contaminación de superficies y mantener óptimas condiciones de limpieza y desinfección en los espacios para mitigar la transmisión del virus y proteger la salud de los adultos mayores, conforme a lo establecido las especificaciones técnicas.	Unidad	637,0
4.3	Servicio de arreglo y mantenimiento de prendas de vestir y ropa de cama, utilizada por los adultos mayores atendidos, incluye lavado, desinfección, desmanchado, planchado y organización para la disponibilidad diaria de los adultos mayores.	Unidad	637,0
5	**GARANTIZAR EL AUXILIO EXEQUIAL PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.**		
5.1	Garantizar afiliación con seguro exequial para 7 adultos mayores, con pagos mensuales, incluye: (Ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, Carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, Destino final sea inhumación o cremación, ceremonia religiosa, cubre lote o bóveda, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente	Mes	3,0

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de sustentar técnica, administrativa, asistencial y financieramente la presente solicitud, se anexan los soportes que evidencian la ejecución del proyecto de atención integral al adulto mayor en la modalidad Centro de Protección, así como las necesidades reales de la población beneficiaria y los requerimientos para garantizar la continuidad del servicio.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

1) Base de datos de los adultos mayores beneficiarios, la cual contiene información general, caracterización de la población que requiere ser atendida actualmente,

4) Anexo técnico que contiene la descripción de las actividades, funciones y responsabilidades del personal requerido para la prestación del servicio, conforme a las necesidades de los adultos mayores que acreditan el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás disposiciones normativas aplicables a los Centros de Protección para Personas Adultas Mayores.

5) Minuta patrón elaborado en cumplimiento de los Lineamientos de Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) aplicables a la población adulta mayor. Así mismo, se anexan los soportes que acreditan la idoneidad profesional de la Nutricionista Dietista responsable de la elaboración, seguimiento, evaluación y validación de la minuta patrón, garantizando el cumplimiento de los estándares nutricionales requeridos para la atención integral de los adultos mayores.

Los documentos relacionados constituyen soporte integral de la presente solicitud y permiten evidenciar la necesidad de garantizar la continuidad, calidad, oportunidad e integralidad de los servicios de protección, atención, cuidado, alimentación y acompañamiento brindados a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, abandono o riesgo social.

Cordialmente,

ANA MARIA ALBARRACIN LEON
Secretaria de Desarrollo Social y Cultura

Revisó:
Juan Felipe Martínez Fonseca
Cargo: Profesional contratado

Proyectó:
Sol Neira Gómez Comayon
Cargo: Líder Colombia Mayor

BASE DE DATOS DEL MUINICIPIO DE TAMARA CASANARE

SEXO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DIAGNÓSTICO
M	JORGE	VARGAS	1.119.666.703	30/06/1963	63	DIAGNÓSTICO: DEFICIT COGNITIVO MODERADO - INCONTINENCIA URINARIA Y FECAL - EPILEPSIA - DISCAPACIDAD AUDITIVA - HIPERTENSION ARTERIAL GRADO 1 - DIABETES MELLITUS TIPO 2 - ENCEFALOPATIA HIPOXICA ESQUEMICA CRONICA - EVENTO CEREBRO VASCULAR ISQUEMICO AGUDO.
M	ARSENIO	HERNANDEZ MARQUEZ	9.400.018	31/12/1936	90	DIAGNÓSTICO: ANGINA INESTABLE DE PECHO - BRADICARDIA INEXPLICABLE - GASTRITIS - HIPERTENSIÓN ARTERIAL /ENFERMEDAD ATEROSCLEROTICA DEL CORAZON /HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO DISLIPIDEMIA MIXTA
M	BERNARDO	CRUZ	4.270.871	28/10/1966	60	DIAGNOSTICO: ANEMIA CRONICA ASCITIS DE ETIOLOGIA DESNUTRICIÓN PROTEICOCALORICA EN MANEJO PANCITOPENIA DE ORIGEN CARENCIAL CIRROSIS HEPATICA EN ESTUDIO PSICOLOGIA/OTRAS CONVULSIONES/ TRAUMATISMO DE MANGUITO ROTADOR IZQOSTEOSINTESIS DE HUMERO IZ FIJACION INTERNA DE CADERA IZ +TENOGRAFIA DE GLUTEO
F	MARIA ERNESTINA	CARVAJAL NOVA	24.142.899	11/06/1940	86	DIAGNÓSTICO: ANEMIA/ TUNGIASIS (INFECCION DEBIDA A PULGA DE ARENA) /CEGUERA TOTAL EN OJO IZQUIERDO
M	MARIANO	SOGAMOSO BELTRAN	4.270.712	30/04/1954	72	DIAGNOSTICO : DISCAPACIDAD VISUAL
M	RODULFO	COTINCHARA	4,270,215	7/05/1952	74	DIAGNOSTICO: SÍNDROME DE DESCONICIÓN Y SEDENTARISMO LEVE
M	JOSE EDUARDO	CHAVITA OBEJERO	11.167.008	11/12/1942	83	DIAGNOSTICO : HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA GRADO II y ESTADIO I / CURSANDO POR TUNGIASIS E INFECCION DE PIEL Y TEJIDOS BLANDOS EN AMBOS PIES/ESTENOSIS SIGNIFICATICA 75-99% EN TIBIAL PROXIMAL DERECHOS Y TIBIAL ANTERIOR IZQUIERDA Y OCLUSION DE TIBIAL POSTERIOR IZQUIERDA ANEMIA MODERADA/SEGUN RADIOGRAFIA DE PIES DERECHO: ATEROMATOSIS CALCIFICADA ,ULTISEGNTARIA CON ESTENOSIS SIGNIFICATIVA DEL 75(06-07/2026)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.119.666.703

VARGAS

APELLIDOS

JORGE

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1963

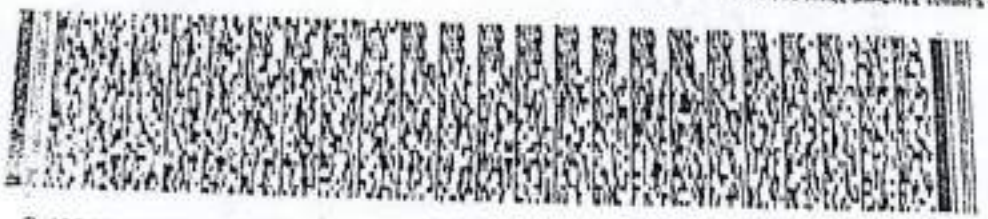
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-MAY-2007 TAMARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



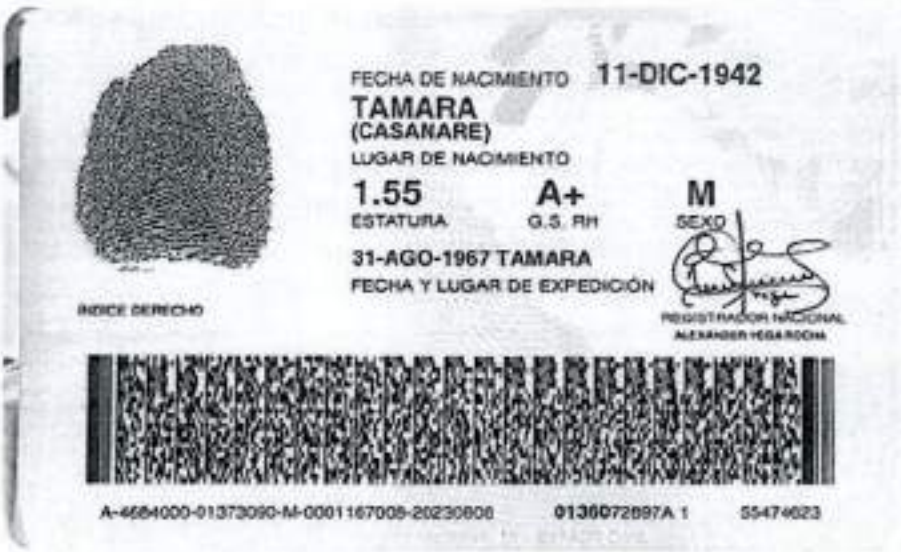
P-1604000-00159042-M-1119666703-20090611 0012300732A 1 9922537130

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.167.008
CHAVITA OVEJERO
APELLIDOS
JOSE EDUARDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1942
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
31-AGO-1967 TAMARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4664000-01373090-M-0001167008-20230606 0136072897A 1 55474623





FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1954**

PAZ DE ARIPORO (MORENO)
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAY-1984 TAMARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4568000-00161539-M-0004270712-20080707 0013122687A 1 3913500871

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.270.215**

COTINCHARA
APELLIDOS

RODULFO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1952**
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAR-1975 TAMARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4868000-43165178-M-0004270215-20071110 **01892**07313Q 02 216757645

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.400.018**

HERNANDEZ MARQUEZ

APELLIDOS

ARSENIO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1936**

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1961 CHITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4684000-00152988-M-0009400018-20090319 **0010**404443A 1 28564582

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **24.142.899**

CARVAJAL NOVA

APELLIDOS

MARIA ERNESTINA

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1940**

TAMARA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-ENE-1983 TAMARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4554000-00910321-F-0024142899-20170606 0055851580A 1 47870660

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **4.270.871**

CRUZ

APELLIDOS

BERNARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1966**

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-JUL-1987 TAMARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4884000-01366843-M-0004270871-20230706 0129800663C 1 55474588

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA ATENCION INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAMARA, QUE RECIBIRAN ATENCION EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.

1. GARANTIZAR ASISTENCIA NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, EN DEL MUNICIPIO DE TAMARA.

Se debe garantizar la asistencia nutricional a 7 adultos mayores en situación de vulnerabilidad, durante 3 meses, en el lugar donde se brinde la atención en el municipio de Yopal, en la modalidad centro de bienestar, para los adultos de támara.

Se requiere un (1) manipulador(a) de alimentos durante el tiempo de prestación del servicio (el costo de este personal debe estar incluido dentro del valor las raciones servidas), debe cumplir con las siguientes actividades:

Actividad	Cant	Perfil	Actividades	Disponibilidad
Preparación de alimentos	1	Manipulador de Alimentos	✓ Garantizar que las comidas cumplan con las condiciones exigidas en la minuta patrón y las recomendaciones del profesional nutricionista con adecuadas condiciones organolépticas. ✓ Realizar las actividades de alistamiento y preparación de alimentos. ✓ Atender el lineal de servicio durante el tiempo de atención, de acuerdo con la organización del Operador. ✓ Responder por la selección y guarda de los insumos de acuerdo a su fecha de vencimiento. ✓ Manipular los insumos, cumpliendo con la preparación de los alimentos en cantidades y tiempo requerido y bajo las mejores condiciones de salubridad. ✓ Velar por la limpieza de la cocina y bodega constantemente, procurando mantener el área en óptimas condiciones de limpieza e higiene. Velar por inventario que se deja a cargo para el área de cocina.	Tiempo completo

El servicio incluye el seguimiento nutricional, seguimiento, evaluación y validación de la minuta patrón, garantizando el cumplimiento de los estándares nutricionales requeridos para la atención integral de los adultos mayores.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Planillas debidamente diligenciadas con la información de los beneficiarios y las raciones entregadas y firma o huella de los beneficiarios
- ✓ Ciclos de menús y lista de intercambios.

- ✓ Registro fotográfico del servicio prestado 4 fotos de cada servicio 4 fotos del desayuno, 4 del almuerzo, 4 de refrigerio mañana, 4 del refrigerio de la tarde y 4 fotos de la cena por cada usuario de manera mensual es decir 20 fotos por cada usuario de forma mensual.
- ✓ Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas de pago integral de seguridad social, desprendible de pago por los servicios prestados.

En la prestación de este servicio se deben tener en cuenta las minutas patrón elaboradas por nutricionista-dietista, las cuales se relacionan a continuación:

1.1. RACIÓN PREPARADA DESAYUNO: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN DESAYUNO

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación DIARIA	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada		100 cc	100 cc	200cc
PROTEICO	**CARNES - HUEVOS - QUESOS**				
	Carne Roja	Diario	65 g	65 g	50 g
	Carne blanca	Diario	65 g	65 g	55 g
	Hígado	Diario	70 g	70 g	50 g
	Huevo	Diario	55 g	50 g	50 g
	Queso campesino o cuajada	Diario	40g	40g	40 g
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	80g	80g	80g

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	80g	80g	80g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Papa	Diario	75 g	68 g	68 g
	Plátano	Diario	90g	65g	65 g
	Arroz	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	42 g
	Pastas	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	38 g
	Avena o trigo o maíz o cebada	1-2 veces/semanal	12 g	12 g	210 cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	Diario	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	Diario		60 - 70 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

1.2. RACIÓN PREPARADA ALMUERZO: 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD
MINUTA PATRÓN ALMUERZO

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
SOPA O CREMA	**SOPA O CREMA**				
	Verduras	Diario	25-40g	35g	250cc
	Cereales	Diario	10g	10g	
	Leguminosa	Diario	5g	5g	
	Raices, tubérculos y plátanos	Diario	25-55g	25g	
ALIMENTO PROTEICO	**CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS**				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	2 veces/semana	30g	30g	80g
CEREAL	**CEREAL**				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	**TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL**				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
VERDURA FRÍA O CALIENTE	**HORTALIZAS Y VERDURAS**				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	**FRUTA**				
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcar o panela	Total semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	**GRASA**				
	Aceite vegetal	Total semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	611	23.5	13.9	93.6	132.5	5.4
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	26%	24%	19%	29%	14%	68%

1.3. **RACIÓN PREPARADA CENA:** 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD
MINUTA PATRÓN CENA

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	**CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS**				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso
	Huevo	1 vez/semana	55g	50g	50g
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	1 vez/semana	30g	30g	80g
CEREAL	**CEREAL**				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	**TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL**				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	**HORTALIZAS Y VERDURAS**				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	**FRUTA**				

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcar o panela	Total semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	**GRASA**				
	Aceite vegetal	Total semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	538	18.8	16.4	73.3	67.6	4.1
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	23%	19%	23%	22%	7%	51%

1.4. **RACIÓN PREPARADA REFRIGERIO JORNADA MAÑANA:** 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN REFRIGERIO MAÑANA

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
	Yogurth o kumis	1 vez/semana	150cc	150cc	40cc
	Queso	1 vez/semana	40cc	40cc	40cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60g	60g	60g
	Sandwich	Diario	90g	65g	65g
	Arroz	Diario	20g	20g	42g
	Emparedado	Diario	90g	90g	90g
	Avena o trigo o maíz o cebada	Diario	12g	12g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	303	11.2	9.6	49.0	259.3	1.7
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	13%	11%	13%	15%	27%	21%

1.5. **RACIÓN PREPARADA REFRIGERIO JORNADA TARDE:** 637 en total. De acuerdo a la minuta patrón:

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD
MINUTA PATRÓN REFRIGERIO TARDE

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60 g	60g	60g
	Sandwich	Diario	90 g	65 g	65g
	Arroz	Diario	20 g	20 g	42 g
	Emparedado	Diario	90 g	90 g	90 g
	Avena o trigo o maíz o cebada	Diario	12 g	12 g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteina (g)	Lipidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	261	9.3	7.5	44.6	177.2	1.6
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	11%	9%	10%	14%	19%	20%

2. GARANTIZAR SERVICIOS DE CUIDADO DE ENFERMERIA, APOYO PSICOSOCIAL Y POR PARTE DE FISIOTERAPIA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TAMARA.

2.1. Servicio técnico de enfermería para el acompañamiento y cuidado integral del adulto mayor, garantizando cobertura permanente las 24 horas dentro de las instalaciones del hogar geriátrico, con extensión del acompañamiento a eventos de hospitalización que se presenten en la ciudad de Yopal. con minimo 2 auxiliares de enfermería con 6 meses de experiencia después del grado:

Se deben garantizar los servicios de primeros auxilios, servicio de enfermería las 24 horas, cambio de posición, administración de los medicamentos suministrados por la E.P.S, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro, glucómetro, camilla en caso de emergencia, insumos como gasas y botiquines de primeros auxilios a disposición). Se requiere de Mínimo 2 auxiliares en enfermería durante la ejecución del contrato, prestando servicio las 24 horas por turnos, con rotación de turno de 12 horas por 12 horas deben desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Administración de medicamentos a los adultos mayores.
- ✓ Manejo de Kardex de medicamentos para los adultos mayores.
- ✓ Toma de signos vitales diariamente a los adultos mayores.
- ✓ Registro o notas de enfermería.
- ✓ Agendamiento y control de citas médicas y demás actividades necesarias en la atención de los adultos mayores.
- ✓ Prestar apoyo al equipo interdisciplinario en labores de auxiliar de enfermería para la adecuada atención primaria.
- ✓ Apoyar en el trámite y acompañamiento de los servicios de medicina general, odontología, medicamentos y medicina especializada.
- ✓ Prestar el servicio en primeros auxilios a los adultos mayores atendidos.
- ✓ Realizar el aseo y limpieza de los adultos mayores que no puedan realizarlo por sí mismos o requieran colaboración por condiciones de salud.
- ✓ Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- ✓ Registro o notas de enfermería, Kardex y suministro de medicamentes, toma de signos vitales, historial médico (citas, exámenes, formulas, etc.) y demás documentos llevados por cada adulto mayor, registro fotográfico a full color.
- ✓ Planillas y/o registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

Nota: las Historias de Atención Integral en medio físico deben reposar en las instalaciones del Centro de Protección.

2.2. Servicio profesional en Psicología. Experiencia Profesional: dos (2) años contados a partir de la matricula o tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor, para valoraciones de seguimiento mensuales y actividades para la memoria Adjuntando RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud):

El Servicio profesional en psicología debe ser prestado a los adultos mayores del municipio de atendidos en el centro de bienestar en el municipio de Yopal, desarrollando las siguientes actividades:

Realizar valoración integral de la capacidad funcional, condición psicoactiva social e historia de vida; de cada uno de los beneficiarios del centro de bienestar; así mismo se debe anexar en documento original de la valoración integral realizada con el fin de consolidar la historia clínica integral de cada adulto mayor. De acuerdo a la resolución 055 del 2018.

Realizar talleres de estimulación cognitiva a los adultos mayores beneficiarios del programa, de sensibilización orientada a la solución temprana de conflictos y pautas de sana convivencia, como mínimo una vez a la semana, realizar ejercicios y actividades para la memoria y musico terapia.

Orientar y realizar acompañamiento y seguimiento a los adultos mayores que requieren.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- ✓ Valoraciones de seguimiento a los adultos mayores beneficiarios del programa, firmadas y registro fotográfico a full color.
- ✓ Informe técnico, con registro fotográfico, reportando las acciones realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

Nota: Se debe elaborar y presentar acta de aprobación de las hojas de vida de todo el recurso humano y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud) del personal del área de la salud.

2.3. Realización de juegos de estimulación física, de competencia al aire libre y de habilidades, sesiones de recreación caminata ecológica y actividades dirigidas por el profesional en terapia física 3 veces por semana y una salida de la institución a un lugar cultural o recreativo, incluye los elementos necesarios, el transporte y la entrada a las salidas culturales y recreativas, para los adultos conforme a lo establecido en las especificaciones técnica

El Servicio profesional en fisioterapia o terapia física debe ser prestado a los adultos mayores de Tamara atendidos en el centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, desarrollando las siguientes actividades:

Realizar valoración integral inicial de cada adulto mayor beneficiario del servicio, con el fin de identificar sus condiciones funcionales, físicas, cognitivas, formulando el respectivo plan de manejo y atención individual de conformidad con los hallazgos obtenidos.

Desarrollar el respectivo plan de manejo diseñado y la atención individual de conformidad con los hallazgos obtenidos en la valoración de cada adulto mayor.

Realizar sesiones diarias de actividades para la ocupación y aprovechamiento del tiempo libre realizar actividades caminata ecológica al aire libre, y una salida al mes a un lugar cultural o recreativo coordinar el transporte y el desplazamiento de los adultos mayores y dirigir las salidas, teniendo en cuenta las condiciones de salud de los adultos mayores atendidos, este servicio incluye el pago al profesional y el trasporte en las salidas, los materiales de las actividades lúdicas balones, aros sonido.

Diseñar y orientar rutinas de bajo impacto para fortalecer músculos, mejorar la flexibilidad y trabajar la coordinación,

teniendo en cuenta las condiciones de salud de los adultos mayores atendidos.

Asesorar sobre el uso adecuado de ayudas técnicas (bastones, caminadores) y adaptaciones en el centro para evitar accidentes, si a ello hubiere lugar.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro de Valoraciones realizadas, firmadas y registro fotográfico a full color.
- ✓ Informe, con registro fotográfico, reportando las acciones realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

3. GARANTIZAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE HÁBITOS DE CUIDADO E HIGIENE PERSONAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE TAMARA.

Se deben garantizar los elementos de aseo necesarios para la práctica de habidos de cuidado e higiene personal, para 7 adultos mayores del municipio de Tamara en situación de vulnerabilidad, en el lugar donde se preste la atención en modalidad centro de bienestar y protección, en el municipio de Yopal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.1	Cepillo de dientes para adultos, cerdas pulidas y redondas para evitar desgaste de encías, textura media.	21
3.2	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	21
3.3	Talcos para pies 300 gr. Contiene cada 100 gr triclosán 0,2g.	21
3.4	Desodorante Roll On antitranspirante, hipoalergénico, 50 ml	21
3.5	Máquina de afeitar desechable con tres (3) cuchillas montadas sobre resortes independientes con banda lubricante con tecnología Comfortgel y una cabeza móvil, mango de goma antideslizante	84
3.6	Jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	21
3.7	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	21
3.8	Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, balance ideal entre suavidad resistencia y absorción. 100% empaque reciclable.	84
3.9	Pañal desechable para adulto talla L presentación en paquete o combo por 42 unidades	30
3.10	Toallas Húmedas 3 En 1 x 100 Unidades	60
3.11	Guante látex ambidiestros preentalcados con almidón caja por 100 unidades talla m y l	30
3.12	Crema antipañalitis x 500 gr	6
3.13	Garantizar a los adultos mayores camiseta en tela nacional Deportiva, cuello v o redondo, con un (01) logo institucional. Diseño y colores previa aprobación del supervisor del contrato.	14
3.14	Garantizar a los adultos mayores Pantalón sudadera confeccionado en tela Nacional 100% poliéster Anti Fluido impermeable resortada con Cerradora y cordón en Diferentes Tallas y Estilo Para Dama y Caballero. Diseño y colores, con un (01) logo institucional, previa aprobación del supervisor del contrato.	14
3.15	Garantizar a los adultos mayores Cachucha de béisbol con visera curva de fibra de poliéster 100% - ligera, transpirable, ligeramente elástica, color sólido, con cierre de PVC -, con un (1) logo institucional bordado a color de 5 cm x 3 cm lateral derecho y frontal medida de 10cm x 5 cm bordado a color con el nombre o logo del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.	7

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Actas de entrega de elementos.

4. GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAMARA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

4.1. Garantizar a los adultos mayores un servicio de alojamiento permanente en habitaciones con acomodación doble, con baño privado, dotadas de cama doble, colchón, protector impermeable para colchón, sábanas de movimiento, juego de sábanas, sobre sábanas, almohadas, fundas y protectores de almohada, todo en óptimas condiciones para asegurar un descanso adecuado.

El servicio de hospedaje y permanencia continua las 24 horas, para la atención de 7 adultos mayores, se prestará en las instalaciones habilitadas para la modalidad centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, durante los 3 meses (91 días) de ejecución contractual, para un total de 637 servicios.

Se debe garantizar el alojamiento en habitaciones con baño privado, dotadas de cama doble, colchón, protector impermeable para colchón, sábanas de movimiento, juego de sábanas, sobresábanas, almohadas, fundas y protectores de almohada, en óptimas condiciones para asegurar un descanso adecuado

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Informe de atención realizada
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.

4.2. Garantizar los servicios de aseo y desinfección de unidad sanitaria, habitación e instalaciones para prevenir la contaminación de superficies y mantener óptimas condiciones de limpieza y desinfección en los espacios para mitigar la transmisión del virus y proteger la salud de los adultos mayores, conforme a lo establecido las especificaciones técnicas.

Este servicio incluye el personal de aseo a las instalaciones a diario, los elementos de protección personal, los elementos para aseo como escoba trapero recogedor, jabón en polvo desinfectante y cloro, limpiones valdes y demás productos que se requieran para la limpieza de las instalaciones.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

4.3. Servicio de arreglo y mantenimiento de prendas de vestir y ropa de cama, utilizada por los adultos mayores atendidos, incluye lavado, desinfección, desmanchado, planchado y organización para la disponibilidad diaria de los adultos mayores.

Este servicio debe ser prestado a los adultos mayores de Tamara, atendidos en el centro de bienestar y protección del municipio de Yopal, garantizando el servicio de arreglo y mantenimiento de prendas de vestir y ropa de cama, utilizada por los adultos mayores atendidos, incluye lavado, desinfección, desmanchado, planchado y organización para la disponibilidad diaria de los adultos mayores.

Para garantizar la adecuada prestación de este servicio en las instalaciones donde se atienden a los adultos mayores, se deberá disponer de personal de lavandería con la idoneidad, competencias y capacitación requeridas para el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento básico de la lavandería conocimiento y manejo de los productos de lavado y secado en maquina industrial

Actividad	Cant	Perfil	Actividades	Disponibilidad

Servicio de aseo	1	Servicios de lavandería	✓ Realizar aseo y mantenimiento a la lavandería del centro. ✓ Lavar la ropa de los beneficiarios del municipio de Tamara. ✓ Secar la ropa y doblarla y distribuirla en las habitaciones de los adultos mayores ✓ Usar los elementos de protección personal que garanticen la seguridad en las actividades ejecutadas. ✓ Ser diligente y cuidadoso con la manipulación de objetos y elementos de aseo, asistir a capacitaciones o reuniones programadas por la coordinación. ✓ Participar en la jornada de desinfección programada en las diferentes unidades funcionales. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad y lineamientos emitidos por la empresa contratante. ✓ Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.	Tiempo completo

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Hoja de vida, Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, planillas del pago de seguridad social integral.

5. GARANTIZAR EL AUXILIO EXEQUIAL PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.

5.1. Garantizar afiliación con seguro exequial para 7 adultos mayores, con pagos mensuales, incluye: (Ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, Carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, Destino final sea inhumación o cremación, ceremonia religiosa, cubre lote o bóveda, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente

Este servicio debe ser garantizado a 7 adultos mayores del municipio de Tamara, atendidos en la modalidad centro de bienestar y protección en el municipio de Yopal, durante 3 meses, tiempo de ejecución contractual.

Debe estar garantizado mediante pagos mensuales, debe incluir: ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, destino final sea inhumación o cremación, ceremonia religiosa, cubre lote o bóveda, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente.

PRODUCTOS A ENTREGAR:
- ✓ Certificado de pago mensual del servicio.

ANA MARIA ALBARRACIN LEON
Secretaria de Desarrollo Social y Cultura

100.45

COMUNICACIÓN OFICIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN REFRIGERIO MAÑANA

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P. BRUTO	P. NETO	P. SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
	Yogurth o kumis	1 vez/semana	150cc	150cc	40cc
	Queso	1 vez/semana	40cc	40cc	40cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60g	60g	60g
	Sandwich	Diario	90g	65g	65g
	Arroz	Diario	20g	20g	42g
	Emparedado	Diario	90g	90g	90g
	Avena o trigo o maíz o cebada	Diario	12g	12g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL, DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	303	11.2	9.6	49.0	259.3	1.7
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	13%	11%	13%	15%	27%	21%

Fuente: Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, para la población colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016. Tabla de Composición de Alimentos Colombiano, ICBF 2018.

OBSERVACIONES:

** Ciclo de minutas, comprende 20 menús variados entre sí.

** Tener en cuenta las fechas especiales de festividades nacionales o regionales (ejemplo semana santa, amor y amistad, día del padre, día de la madre, entre otras), para planear menús atractivos que cumplan los requerimientos nutricionales de la minuta patrón establecida para el grupo etareo de adultos mayores.

**La inclusión de condimentos depende de los hábitos alimentarios de la región y su inclusión, no genera gran impacto en el aporte nutricional; aun así, deben tenerse en cuenta para la programación de alimentos.

COMUNICACIÓN OFICIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN DESAYUNO

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación DIARIA	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada		100 cc	100 cc	200cc
PROTEICO	**CARNES - HUEVOS - QUESOS**				
	Carne Roja	Diario	65 g	65 g	50 g
	Carne blanca	Diario	65 g	65 g	55 g
	Hígado	Diario	70 g	70 g	50 g
	Huevo	Diario	55 g	50 g	50 g
	Queso campesino o cuajada	Diario	40g	40g	40 g
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	80g	80g	80g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	80g	80g	80g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Papa	Diario	75 g	68 g	68 g
	Plátano	Diario	90g	65g	65 g
	Arroz	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	42 g
	Pastas	1-2 veces/semanal	20 g	20 g	38 g
	Avena o trigo o maíz o cebada	1-2 veces/semanal	12 g	12 g	210 cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	Diario	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	Diario		60 - 70 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	468	21.5	14.6	60.5	261.3	4.2
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	20%	22%	20%	19%	28%	53%

Fuente: Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, para la población Colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016. Tabla de Composición de Alimentos Colombiano, ICBF 2018.

OBSERVACIONES:

** Ciclo de minutas, comprende 20 menús variados entre sí.

** Tener en cuenta las fechas especiales de festividades nacionales o regionales (ejemplo semana santa, amor y amistad, día del padre, día de la madre, entre otras), para planear menús atractivos que cumplan los requerimientos nutricionales de la minuta patrón establecida para el grupo etareo de adultos mayores.

**La inclusión de condimentos depende de los hábitos alimentarios de la región y su inclusión, no genera gran impacto en el aporte nutricional; aun así, deben tenerse en cuenta para la programación de alimentos.

COMUNICACIÓN OFICIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN REFRIGERIO TARDE

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
BEBIDA	**LACTEOS**				
	Leche en polvo	Ofrecer directamente o como adición en la preparación	13 g	13 g	
	Leche entera pasteurizada	5 VECES POR SEMANA	150cc	150cc	150cc
CEREAL ACOMPAÑANTE	**CEREAL ACOMPAÑANTE**				
	Galletas/tostadas	Diario	25g	25g	25g
	Pan, torta, mogolla	Diario	60g	60g	60g
	Pan tajado	Diario	25g	25g	25g
	Buñuelo	Diario	70g	70g	70g
	Arepa con queso	Diario	100g	100g	100g
	Envuelto/ tungo	Diario	70g	70g	70g
	Ponqué	Diario	60 g	60g	60g
	Sandwich	Diario	90 g	65 g	65g
	Arroz	Diario	20 g	20 g	42 g
	Emparedado	Diario	90 g	90 g	90 g
	Avena o trigo o maiz o cebada	Diario	12 g	12 g	210cc
FRUTA	**FRUTAS ENTERA - JUGO**				
	Porción fruta entera	3 veces/semana	DEPENDE DE LA FRUTA	120g	120g
	Fruta jugo	4 veces/semana		60 - 80 g	200cc
GRASAS	**GRASAS**				
	Aceite- mantequilla	Semanal	15-25g	15-25g	
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcares, panela, chocolate	Semanal	30-40g	30-40g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN REFRIGERIO	261	9.3	7.5	44.6	177.2	1.6

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	11%	9%	10%	14%	19%	20%

Fuente: Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, para la población Colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016. Tabla de Composición de Alimentos Colombiano, ICBF 2018.

OBSERVACIONES:

** Ciclo de minutas, comprende 20 menús variados entre sí.

** Tener en cuenta las fechas especiales de festividades nacionales o regionales (ejemplo semana santa, amor y amistad, día del padre, día de la madre, entre otras), para planear menús atractivos que cumplan los requerimientos nutricionales de la minuta patrón establecida para el grupo etareo de adultos mayores.

**La inclusión de condimentos depende de los hábitos alimentarios de la región y su inclusión, no genera gran impacto en el aporte nutricional; aun así, deben tenerse en cuenta para la programación de alimentos.

COMUNICACIÓN OFICIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN ALMUERZO

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
SOPA O CREMA	SOPA O CREMA				
	Verduras	Diario	25-40g	35g	250cc
	Cereales	Diario	10g	10g	
	Leguminosa	Diario	5g	5g	
	Raíces, tubérculos y plátanos	Diario	25-55g	25g	
ALIMENTO PROTEICO	CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	2 veces/semana	30g	30g	80g
CEREAL	CEREAL				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	HORTALIZAS Y VERDURAS				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	FRUTA				
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	AZÚCARES				
	Azúcar o panela	Total semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	GRASA				
	Aceite vegetal	Total semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	611	23.5	13.9	93.6	132.5	5.4
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	26%	24%	19%	29%	14%	68%

Fuente: Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, para la población Colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016. Tabla de Composición de Alimentos Colombiano, ICBF 2018.

OBSERVACIONES:

** Ciclo de minutas, comprende 20 menús variados entre sí.

** Tener en cuenta las fechas especiales de festividades nacionales o regionales (ejemplo semana santa, amor y amistad, día del padre, día de la madre, entre otras), para planear menús atractivos que cumplan los requerimientos nutricionales de la minuta patrón establecida para el grupo etareo de adultos mayores.

**La inclusión de condimentos depende de los hábitos alimentarios de la región y su inclusión, no genera gran impacto en el aporte nutricional; aun así, deben tenerse en cuenta para la programación de alimentos.

COMUNICACIÓN OFICIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR - HOGAR DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD

MINUTA PATRÓN CENA

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDO
ALIMENTO PROTEICO	**CARNES, HUEVO, LEGUMINOSAS**				
	Carne roja	3 veces/semana	100g	100g	65g
	Carne blanca	4 veces/semana	80-145g	80-145g	80g pechuga 100g pierna con hueso
	Huevo	1 vez/semana	55g	50g	50g
	Pescado	2 veces/ciclo	90g	90g	90g
	Leguminosa	1 vez/semana	30g	30g	80g
CEREAL	**CEREAL**				
	Arroz	6 veces/semana	40g	40g	90g
	Pasta	1 vez/semana	35g	35g	80g
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL	**TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS O DERIVADOS DE CEREAL**				
	Plátano verde o maduro	Diario	140g	70g	70g
	Papa, yuca, ñame, arracacha	Diario	100g	70g	70g
	Arepa	Diario	90g	90g	90g
VERDURA FRÍA O CALIENTE	**HORTALIZAS Y VERDURAS**				
	Verdura	Diario	Depende de la verdura	60g	60g
JUGO	**FRUTA**				
	Fruta en jugo	Diario	Depende de la fruta	60-80g	200cc
AZÚCARES	**AZÚCARES**				
	Azúcar o panela	Total semanal	8-10g	8-10g	
GRASAS	**GRASA**				
	Aceite vegetal	Total semanal	7-10g	7-10g	

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

ITEM	Kcal	Proteína (g)	Lípidos (g)	CHO (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA PATRÓN ALMUERZO	538	18.8	16.4	73.3	67.6	4.1
RECOMENDACIONES DIARIAS	2317	98.5	72.1	318.6	950	8
% ADECUACIÓN	23%	19%	23%	22%	7%	51%

Fuente: Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, para la población Colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016. Tabla de Composición de Alimentos Colombiano, ICBF 2018.

OBSERVACIONES:

** Ciclo de minutas, comprende 20 menús variados entre sí.

** Tener en cuenta las fechas especiales de festividades nacionales o regionales (ejemplo semana santa, amor y amistad, día del padre, día de la madre, entre otras), para planear menús atractivos que cumplan los requerimientos nutricionales de la minuta patrón establecida para el grupo etareo de adultos mayores.

**La inclusión de condimentos depende de los hábitos alimentarios de la región y su inclusión, no genera gran impacto en el aporte nutricional; aun así, deben tenerse en cuenta para la programación de alimentos.

ANA MARÍA ALBARRACÍN LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

Proyectó: **Heidy Caterine Suárez Antipara**
Cargo: Profesional Contratado – C.P.S 022/2026